



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO

CÓDIGO

GEC-FT-82-V1

PÁGINA

1 de 1

ACTA No. 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO			
NUMERO CO1.PCCNTR. 6863372	TIPO DE CONTRATO (ARRENDAMIENTO /SERVICIO /OBRA /COMPRA/ CONSULTORÍA/ SUMINISTRO) PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA: NIT 13.240.303	ANTONIO JOSÉ GÓMEZ ACEVEDO		
	FECHA DE INICIO: 11/10/2024	VALOR DEL CONTRATO: \$12.000.00,00	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL MUSEO DE TITERES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA			
PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES	FECHA DE TERMINACIÓN: 20/12/2024		
NOMBRE DEL INTERVENTOR: N/A	NOMBRE DEL SUPERVISOR: ADRIANA PABÓN CASTRO		

MOTIVOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
Exponer la justificación dada por el contratista y en la que no puede constituirse en un incumplimiento

Teniendo en cuenta que el contrato CO1.PCCNTR. 6863372 se inició el 11 de octubre de 2024, el plazo de ejecución es hasta el 20 de diciembre de 2024, por lo que el plazo es: **DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DÍAS** y no como quedo consignado en el contrato: **CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES** en todo caso sin exceder el 20 de diciembre de 2024 contados a partir del perfeccionamiento del contrato y del inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Se hace necesario realizar la terminación anticipada por mutuo acuerdo a partir del 20 de diciembre de 2024.

Así las cosas, constituido el contrato este puede terminarse de manera normal o anormal debido a diversas causas a saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso; (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, o incumplimiento grave del contratista que implica caducidad; (iii) por causas legales o contractuales; muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa), o terminación unilateral. Es de tener en cuenta que de acuerdo la respuesta con el principio de la Autonomía de la Voluntad, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Por lo anterior, los contratistas no están llamados a realizar lo imposible, y en caso de presentarse una contingencia que afecte tanto el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y los fines que este conlleva, permite que las partes dar por terminado el contrato de Mutuo Acuerdo. En este orden de ideas, el balance del contrato es el siguiente:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN <small>Descripción del avance</small>
1. Desarrollar actividades inherentes al museo de títeres, y al desarrollo de estrategias de creación e implementación de las artes escénicas en la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía. 2. Acompañar las actividades que sean desarrolladas por el grupo representativo asignado por el supervisor del contrato 3. Desarrollar las actividades teórico prácticas desde actuaciones iniciales, desarrollo y ejecución de procesos de formación dirigido tanto a visitantes del museo de títeres como a estudiantes del área de artes escénicas de la EFAC. 4. Verificar la asistencia de los inscritos y/o asistentes del museo de títeres a través de los medios establecidos por la Dirección de Cultura. 5. Adelantar el proceso de inscripción y convocatoria de los interesados en asistir al museo de títeres, del área de artes escénicas 6. Realizar la proyección de reportes de visitas del museo de títeres del área de artes escénicas de la EFAC. 7. Brindar apoyo en la alimentación de bases de datos y listados identificando los diferentes grupos poblacionales conforme a los lineamientos impartidos por el supervisor 8. Asistir en la organización logística, operativa de eventos, festivales, concursos, encuentros, reuniones, y comités que adelante la Dirección de Cultura. 9	Las actividades fueron ejecutadas por el contratista conforme a lo establecido en cada una de las obligaciones Ubicación Evidencia: SECOP. Existe evidencia de soportes publicados Las actividades fueron ejecutadas por el contratista conforme a lo establecido en cada una de las obligaciones.

Balance Económico del contrato a la fecha:

DESCRIPCIÓN	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1 VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	\$12.000.000	B1	\$9.333.333
2 VALOR DE ADICIONES.	A2	N/A	B2	N/A
3 VALOR EJECUTADO (B1+B2).			B3	\$9.333.333
4 VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	\$8.000.000
5 VALOR NO EJECUTADO. A3 = (A1+A2) - (B3)	A3	\$2.666.670		
6 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. (B3-B4)			B5	\$1.333.330
7 SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.	A4	\$2.666.670		

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto y advirtiendo que existe concepto favorable por parte del supervisor del contrato para terminar el contrato por mutuo acuerdo, las partes acuerdan terminar el contrato por mutuo acuerdo y de forma anticipada, con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto y el saldo a favor del Municipio debe ser liberado del Registro Presupuestal. Para efectos legales, se firma en el Municipio de Chía a los Veinte (20) días del mes de diciembre de 2024

SUPERVISOR		CONTRATISTA	
FIRMA 	FIRMA 	NOMBRE ANTONIO JOSÉ GÓMEZ ACEVEDO	IDENTIFICACIÓN 13 240 303
NOMBRE ADRIANA PABÓN CASTRO			
CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO			



GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL
O DE MUTUO ACUERDO**

CÓDIGO

GEC-FT-82-V1

PÁGINA

2 de 1

SECRETARIO DE DESPACHO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

FIRMA